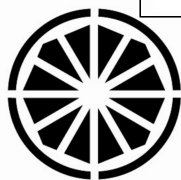




Este documento ha sido asentado en el libro de:
2019 - LIBRO ÚNICO
Por SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL, con:
Número: 4701/2020 Fecha: 01-07-2020
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

DECRETO

Área de Cultura y Patrimonio Histórico

Exp. 2020007347

Visto el expediente **2020007347** de concesión de subvención nominativa al Instituto de Estudios Canarios (IECan) para la realización del proyecto cultural 2020, y resultando que:

1.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 21 de abril de 2020, rectificada en sesión ordinaria, celebrada el día 12 de mayo de 2020, acordó aprobar el gasto de financiación de la subvención nominativa para el ejercicio 2020 en la suma de treinta y tres mil quinientos euros (33.500,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 2020 130 33400 48004, conceder subvención nominativa por dicho importe al Instituto de Estudios Canarios para la ejecución del proyecto cultural 2020, que incluye las actividades de Biblioteca, Anuario, Revista Digital "Fuentes Canarias en Red", Ciclo Los Patrimonios de La Laguna, Edición "Estudios del Mundo Atlántico, nuevas aportaciones en el ámbito del Patrimonio, la Historia y los Estudios de Genero, Edición Los Hongos de Canarias, Renovación de la Página Web y Edición del Catalogo de Publicaciones, y aprobar el convenio regulador de la misma.

En cumplimiento de dicho acuerdo el 27 de abril de 2020 se suscribió el citado convenio regulador que en la cláusula tercera se establece que el pago se realizará en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de suscripción del convenio regulador.

2.- Constan en el expediente certificados vigentes de que la entidad beneficiaria se encuentra al corriente con sus obligaciones tributarias respecto a las Administraciones Tributarias estatal, autonómica y municipal y de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

3.- La Intervención Municipal ha emitido informe de fiscalización favorable con fecha 19 de junio de 2020.

4.- El Órgano de Gestión Económico Financiera ha expedido documento contable ADRC número 12020000026318, con cargo a la aplicación presupuestaria 2020 130 33400 48004.

Por todo ello, en uso de las competencias que me han sido delegadas por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de 21 de junio de 2019 y de las atribuciones conferidas mediante el Decreto de Alcaldía Presidencia número 4182/2019, de 20 de junio, y Decreto número 6075/2019, de 06 de septiembre, y de conformidad con lo informado por el Servicio de Cultura, de fecha 22 de junio de 2020, **RESUELVO:**

Aprobar el reconocimiento de la obligación a favor del Instituto de Estudios Canarios (IECan), con CIF G38081675, por importe de treinta y tres mil quinientos euros (33.500,00 €) en concepto de subvención nominativa para la financiación del proyecto cultural 2020 que incluye las actividades de la Biblioteca, Anuario, Revista Digital "Fuentes Canarias en Red", Ciclo los Patrimonios de La Laguna, Edición "Estudios del Mundo Atlántico", nuevas aportaciones en el ámbito del Patrimonio, la Historia y los Estudios de Género, Edición los Hongos de Canarias, Renovación de la página Web y Edición del Catálogo de Publicaciones, con cargo a la aplicación presupuestaria 2020 130 33400 48004, y número de documento contable ADRC 12020000026318.

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento, y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por la Sra. Concejal Teniente de

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020007347

Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha: 01/09/2020 08:25:41
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código D8D2C3C4E829FB882A53A7EFCDD2D2AB2302C046
en la siguiente dirección: <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
LOPEZ LANDI YATZA

ASIENTO 4701/2020 . 2019 - LIBRO 01-07-2020 17:39

SELLO AYTO LA LAGUNA

01-07-2020 17:38

CUARTO TENIENTE DE ALCALDE

LOPEZ LANDI YATZA

Alcalde de Cultura y Participación Ciudadana, doña Yaiza López Landi, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art.177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

		Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :01/09/2020 08:25:41		Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020007347	
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código D8D2C3C4E829FB882A53A7EFCD2D2AB2302C046 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.					
Firmantes:					
LOPEZ LANDI YAIZA	CUARTO TENIENTE DE ALCALDE	01-07-2020 17:38	SELLO AYT0 LA LAGUNA	ASIENTO 4761/2020 . 2019 - LIBR01-07-2020 17:39	